



Lucía Codesal Villota, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Figueruela de Arriba, por medio de la presente, hace saber el siguiente

EDICTO

Desde el Ayuntamiento de Figueruela de Arriba, queremos recordar a los vecinos que es de obligado cumplimiento la ordenanza municipal reguladora de la limpieza y desbroce de fincas y solares en el término municipal de Figueruela de Arriba (Zamora), publicada en el B.O.P. de la provincia de Zamora el 26 de enero de 2018.

Donde en su artículo 1, indica las Obligaciones de los propietarios o usuarios de zonas verdes privadas:

Limpieza de terrenos, fincas y solares. La limpieza y adecuado estado de conservación medioambiental y sanitaria de los terrenos, fincas y solares, tanto de propiedad pública como privada ubicados en el término municipal de Figueruela de Arriba (Zamora), corresponde a sus propietarios, usufructuarios o titulares de cualquier derecho real de goce y posesión de las referidas fincas. Para el supuesto de duda o controversia se aplicarán en cuanto a su titularidad los datos obrantes en los registros fiscales o catastros correspondientes. Los titulares de los indicados terrenos fincas y solares y especialmente los incluidos en el interior del casco urbano definidos de las poblaciones del municipio, los próximos o contiguos a las edificaciones o los que sean susceptibles de producir daños a las cosas o bienes por un inadecuado estado de conservación deberán mantenerlos limpios y rozados en su totalidad y con la periodicidad que fuere necesaria en orden a evitar la aparición de maleza, matorral u otras especies y de modo que con ello se reduzca el riesgo de aparición o propagación de incendios. Igualmente deberán proceder a la desinfección o limpieza de los mismos para prevenir la aparición de focos epidémicos o infecciosos.

En caso contrario, **a partir de 1 de julio de 2025, serán sancionados los incumplidores.**

Colaboremos juntos, para entre todos y todas, hacer de Figueruela de Arriba un lugar mejor donde vivir.

La Alcaldesa: Doña Lucía Codesal Villota

